

**PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA  
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO  
Curso académico: 2023/2024**

Identificación y características de la asignatura			
Código	500384	Créditos ECTS	SEIS
Denominación (español)	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO		
Denominación (inglés)	INTRODUCTION PRIVATE LAW		
Titulaciones	GRADO EN DERECHO P.C.E.O. DERECHO/ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Semestre	1º	Carácter	FORMACIÓN BÁSICA
Módulo	FORMACIÓN BÁSICA		
Materia	DERECHO		
Profesorado			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
GRUPO 2 DERECHO GRUPO 3 DER-ADE PÉREZ ALBUQUERQUE, M <sup>a</sup> JOSÉ	188 DERECHO	<a href="mailto:majoperal@unex.es">majoperal@unex.es</a>	FACULTAD DE DERECHO
GRUPO 1 DERECHO SILVA SÁNCHEZ, ANTONIO	187 DERECHO	<a href="mailto:asilva@unex.es">asilva@unex.es</a>	
Área de conocimiento	DERECHO CIVIL		
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Profesora coordinadora	Pérez Albuquerque, M <sup>a</sup> José		

Competencias*
<p><b>BÁSICAS Y GENERALES</b></p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>

Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

**TRANSVERSALES**

- CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
- CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
- CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
- CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
- CT6 - Capacidad de autocrítica.
- CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
- CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

**ESPECÍFICAS**

- CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.
- CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
- CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
- CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.

**Contenidos**

**Breve descripción del contenido\***

La asignatura denominada Introducción al Derecho Privado tiene un marcado carácter formativo y, por ello, es especialmente adecuada para iniciar al alumnado en el conocimiento del Derecho positivo vigente, partiendo de la distinción existente entre el Derecho Público y el Derecho Privado. Las instituciones que abarcan el contenido de esta asignatura están enderezadas a la regulación de la persona y al cumplimiento de sus fines. Por ello, el Derecho de la persona constituye el núcleo central de esta asignatura. Además, en ella se sientan las bases necesarias para la comprensión de otras materias y disciplinas jurídicas, al abordarse el estudio de una serie de categorías y conceptos jurídicos generales, tales como la noción de derecho subjetivo, de objeto del derecho y de negocio jurídico.

Desde el punto de vista sistemático esta asignatura consta de cinco bloques temáticos cuyo contenido será explicado por cada profesor o profesora de acuerdo con su propio criterio.

## Temario de la asignatura

### Denominación del tema 1: **DERECHO PRIVADO Y DERECHO CIVIL ESPAÑOL**

#### Contenidos del tema 1:

1. Concepto y caracteres del Derecho. Aspectos diferenciales existentes entre el Derecho público y el Derecho privado: Los distintos sectores jurídicos.
2. El Derecho civil. Concepto, contenido y plan expositivo o sistemática. El Derecho civil como Derecho Privado General y su función de Derecho Común
3. La Codificación civil, proceso europeo y español (problemática de los derechos forales) Análisis del Código civil español y sus reformas más significativas. La legislación extracodicial. Código y descodificación
4. Teoría de la norma jurídica. Las fuentes del Derecho. La Constitución española de 27 de diciembre de 1978. Los Estatutos de Autonomía. El artículo 1 del Código civil. La Ley. Los tratados internacionales. El Derecho Comunitario. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia
5. Interpretación e integración de las normas jurídicas. La analogía. La equidad.
6. Vigencia y eficacia de las normas jurídicas

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales

### Denominación del tema 2: **DERECHO DE LA PERSONA**

#### Contenidos del tema 2:

1. El Derecho de la persona. Persona y Personalidad. Clases de persona. Superación de la distinción entre capacidad jurídica y capacidad de obrar.
2. La persona física. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del *nasciturus*. El fallecimiento. Premoriencia y conmoriencia. La prueba del fallecimiento
3. La edad de la persona y su significación jurídica. La mayoría de edad. La minoría de edad. La emancipación
4. Las personas con discapacidad. Del sistema antiguo al actual: ley 8/2021 de 2 de junio: Pilares fundamentales de la misma. Las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. Medidas voluntarias. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho
5. El domicilio y la ausencia. La declaración de fallecimiento
6. Nacionalidad y vecindad civil
7. El Registro Civil. Organización. Hechos y actos inscribibles. Asientos registrales. La publicidad formal
8. Los derechos de la personalidad. Naturaleza jurídica. Caracteres y clasificación
9. La persona jurídica. Concepto y régimen jurídico. Clases. La asociación. La fundación

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales

### Denominación del tema 3: **EL DERECHO SUBJETIVO**

#### Contenidos del tema 3:

1. La relación jurídica. El deber jurídico
2. Los derechos subjetivos: Concepto, naturaleza jurídica y clasificación
3. Nacimiento y adquisición de los derechos subjetivos

4. Extinción y pérdida de los derechos subjetivos. La renuncia de derechos.
5. Límites temporales en el ejercicio de los derechos: Prescripción y caducidad.
6. Protección y tutela de los derechos subjetivos. La Administración de Justicia. Ideas generales sobre el proceso civil.
7. La representación: Sentido de la institución, requisitos y clases.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales

#### Denominación del tema 4: **EL OBJETO DEL DERECHO**

Contenidos del tema 4:

1. Las cosas y los bienes
2. Clasificación de los bienes.
3. Distinción entre bienes muebles y bienes inmuebles.
4. Los frutos: concepto y clases.
5. Los gastos: Concepto y tipos.
6. El patrimonio: Concepto, funciones y clases.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales

#### Denominación del tema 5: **EL NEGOCIO JURÍDICO**

Contenidos del tema 5:

1. El principio de la autonomía de la voluntad.
2. El negocio jurídico.
3. Clasificación de los negocios jurídicos.
4. Elementos del negocio jurídico.
5. Interpretación e integración del negocio jurídico.
6. Invalidez e ineficacia del negocio jurídico.

Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Análisis comparativo entre las distintas tendencias doctrinales y jurisprudenciales

#### Actividades formativas\*

Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento o TP	No presencia I EP
Tema	Total		GG	PCH	LAB	ORD		
1	45	15				2	1	27
2	42	15				2	1	24
3	30	9				1	0	20
4	9	3				0	0	6
5	22	6				1	1	14
<b>Examen</b>	2	2						

<b>Evaluación **</b>	150	50				6	3	91
<b>TOTAL ECTS</b>	6							

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).  
 PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)  
 LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)  
 ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)  
 SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).  
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).  
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes\*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesorado en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumnado, a través de pruebas orales y escritas

En la elaboración del programa se sigue un criterio sistemático a fin de adaptar su desarrollo al tiempo disponible.

En las actividades teóricas el profesorado impartirá lecciones magistrales, en las cuales expondrá y explicará oralmente el programa de la asignatura, prestando especial atención al temario más relevante o que, por su dificultad, requiera mayor grado de exposición. Para facilitar el trabajo del alumnado se recomendará algún manual de la asignatura y se proporcionarán los materiales que el profesorado considere adecuados.

En las actividades prácticas y en los seminarios se resolverán los casos prácticos planteados o se realizarán comentarios de textos. También se expondrán los trabajos individuales o grupales, se realizarán debates con participación activa del alumnado y se resolverán cuantas dudas se susciten.

En las tutorías ECTS se realizará una actividad de orientación y seguimiento del aprendizaje del alumnado.

En las actividades no presenciales el alumnado deberá leer el tema a tratar antes de cada lección magistral, estudiará el material docente entregado o recomendado para cada una de las lecciones, preparará y elaborará los casos prácticos, los comentarios de texto, los debates o los trabajos. Además, buscará datos e información jurídica mediante herramientas informáticas y preparará el examen final

### Resultados de aprendizaje\*

Utilizar con corrección y fluidez, tanto oral como escrita, el lenguaje técnico jurídico básico en el ámbito del Derecho Civil

2. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos del derecho que permitan al alumnado poder continuar exitosamente el grado en Derecho.

3. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos de la Introducción al Derecho Privado

4. Conocimiento y dominio del Derecho de la persona.

5. Conocer y clasificar el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico.

6. Utilización de instrumentos informáticos y de la red para obtener datos e información jurídica básicos en la resolución de casos prácticos en el ámbito del Derecho civil.

\*\* Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

7. Realización de comentarios de textos jurídicos básicos en el ámbito del Derecho civil
8. Elaboración y redacción de ensayos breves y básicos (preguntas de desarrollo, comentarios, resúmenes, trabajos, exámenes tipo test, etc.) sobre Derecho civil.

### Sistemas de evaluación\*

Antes de determinar el sistema de evaluación, obligado es señalar que en este nuevo plan de estudios el alumnado tiene que ser protagonista de su propio proceso educativo, por ello el profesorado ya no se limitará a la mera transmisión de conocimientos, sino que propondrá objetivos, ayudará constantemente al estudiante a corregir desviaciones y valorará los resultados del aprendizaje. Por ello, la evaluación se dirige a establecer si los estudiantes han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías generales y de los conceptos básicos referidos al Derecho Privado.

Conforme a la normativa vigente, aplicable al presente curso académico en materia de evaluación de titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá elegir, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos previstos al efecto, entre las modalidades de evaluación continua y la de evaluación global de la disciplina. En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, se asignará al mismo la modalidad de evaluación continua. No obstante, sea cual fuere la modalidad de evaluación desarrollada, SIEMPRE el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "SOBRESALIENTE 10".

Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del alumnado, la evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

#### **a) Evaluación continua (EC): 40%**

Para calcular dicho porcentaje, el profesorado podrá tener presente todos o algunos de los siguientes criterios y sistemas de evaluación continua:

- La calificación obtenida en las pruebas evaluatorias realizadas a lo largo del curso, así como las prácticas y los trabajos que se encarguen, valorándose, en estos últimos, tanto la forma, como el contenido y la argumentación jurídica que se realice, haciendo con todo ello la media ponderada, que constituirá el 30% de la calificación final. En dicha valoración tendrá especial relevancia la adecuación de los conocimientos determinada mediante las pruebas realizadas (test, trabajos, prácticas, etc.) y la intervención del alumnado en la exposición y defensa de las tareas encomendadas. Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de casos prácticos sobre materias propias de la Introducción al Derecho privado, y sobre resúmenes críticos de bibliografía y búsqueda de información jurídica.

- La asistencia participativa y el rendimiento del alumnado en las clases teóricas y prácticas, pudiendo llegar a constituir hasta el 10% de la calificación final. A tal fin se realizarán controles aleatorios de asistencia

- Será criterio del profesor o profesora tomar en consideración, o no, hasta el 10% por asistencia participativa. De no tener en cuenta la asistencia, las pruebas y prácticas supondrán el 40% de la Evaluación continua.

De acuerdo con la nueva normativa de Evaluación, publicada en el DOE de 3 de Noviembre 2020 y según indica el art. 5.5 de la misma, las sesiones prácticas que constituyen la esencia de la evaluación continua, no tendrán carácter recuperable, de forma que su no ejecución conllevará la correspondiente nota negativa. No obstante, el alumnado que suspendiera o no concurriera a la primera convocatoria del año, podrá decidir si desea que le sea de aplicación en la segunda convocatoria la E.C obtenida a lo largo del curso u optar por la evaluación global.

### **b) Evaluación final (EF): 60%**

La EF se llevará a cabo a través de un examen, cuyos criterios de calificación se anunciarán por el profesorado al comienzo del período de la actividad docente bien en el aula, bien en el campus virtual o en el correspondiente tablón de anuncios. El examen puede consistir en una prueba oral o escrita (tipo test, preguntas a desarrollar o preguntas breves, con arreglo al temario y a las actividades desarrolladas en el aula).

El profesorado encargado de la impartición de esta asignatura fija una nota de corte mínima que habrá de obtenerse en la EF, para que pueda compensarse porcentualmente la nota final con la calificación obtenida en el restante 40%, correspondiente a la evaluación continua; la nota mínima se establece en **4,5 sobre 10**. Todo lo anterior será de aplicación según criterio del profesor o profesora de turno-grupo, que lo hará saber al comienzo del período de la actividad docente. En todo caso, el criterio aplicado será el mismo para todos los grupos bajo la docencia del mismo profesor o profesora.

El profesor o profesora encargado de la impartición de la docencia en cada uno de los grupos en esta asignatura concretará ante el alumnado los criterios de evaluación al comienzo del curso.

El profesorado publicará, en la evaluación ordinaria, la calificación obtenida por cada alumno y alumna, en el porcentaje correspondiente a la evaluación continuada (prácticas, participación activa en clase, tutorías programadas, trabajos, exposiciones, etc.) y la calificación de la prueba final. La publicación de ambas calificaciones podrá realizarse de manera simultánea o separada, según que el profesor o profesora haya publicado o no la calificación obtenida en cada una de las pruebas evaluatorias.

En la convocatoria extraordinaria, si fuese necesaria, habrá una prueba de carácter global que constituirá el 100% de la calificación final. No obstante, el alumnado que siga el sistema de la evaluación continua podrán optar por la aplicación de la calificación obtenida en dicha evaluación, en cuyo caso el examen computará el 60% de la calificación final.

Independientemente del procedimiento al que se acoja el alumnado, de concurrir circunstancias que obligasen o hicieran recomendable la evaluación virtual, prevista en el artc.5.3 de la normativa de evaluación, el profesorado responsable podrá optar por ello, siendo necesario, en todo caso, justificar la necesidad de ejecutar las actividades de evaluación virtuales, que deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

ACEDO PENCO: *Introducción al Derecho Privado*, Dykinson, Madrid, última edición.

ALBALADEJO GARCÍA: *Derecho Civil*, tomo I, Edisofer, Madrid, 2013

ALBALADEJO GARCÍA: *Compendio de Derecho Civil*, Edisofer, Madrid, 2004

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo: *Manual de Derecho Civil. Derecho Privado y Derecho de la Persona*, Bercal, Madrid, 2016.

CARRASCO PERERA, A y GONZÁLEZ CARRASCO, C: *Introducción al Derecho y Fundamentos de Derecho Privado*, 2ª edición, Tecnos, Madrid, 2017

CARRASCO PERERA: *Derecho Civil. Introducción. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Derecho de la propiedad*, Tecnos, Madrid, 2011.

CASTÁN TOBEÑAS: *Derecho civil español, común y foral*, tomo I, vol. 1º, 2ª edición revisada y puesta al día por Antonio M. ROMÁN GARCÍA, Reus, Madrid, 2005



CASTÁN TOBEÑAS: *Derecho civil español, común y foral*, tomo I, vol. 2º, 15ª edición revisada y puesta al día por Antonio M. ROMÁN GARCÍA, Reus, Madrid, 2007

CREMADES GARCÍA y MORÁN VIDAL: *Casos y apuntes de Derecho Privado*, Grupo difusión, Madrid, 2007

DE CASTRO y BRAVO, F.: *Derecho Civil de España. Parte General*, tomo I, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1949 (reimpresión Cívitas, 2008)

DE CASTRO y BRAVO, F.: *Derecho Civil de España. Derecho de la persona*, tomo II, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1952 (reimpresión Cívitas, 2008)

DE PABLO CONTRERAS, MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, PÉREZ ÁLVAREZ Y PARRA LUCÁN: *Curso de Derecho Civil I, Volumen I, Derecho Privado y Derechos Subjetivos*, Edisofer, Madrid, 2018

DE PABLO CONTRERAS, MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, PÉREZ ÁLVAREZ Y PARRA LUCÁN: *Curso de Derecho Civil I, Volumen II, Derecho de la Persona*, 7ª edición, Edisofer, Madrid, 2021

DE PABLO CONTRERAS, MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN: *Curso de Derecho Civil (I). Cuaderno de prácticas y guía para el estudio*, Colex, Madrid, 1999

DELGADO ECHEVARRÍA: *Elementos de Derecho Civil, Tomo I. Parte General*, Dykinson, Madrid, 2012

DÍEZ PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS: *Instituciones de Derecho Civil, vol. I-1 Introducción. Parte general. Derecho de la Persona*, 2ª edición, Tecnos, Madrid, 1998

DÍEZ-PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS: *Sistema de Derecho Civil, Volumen I. Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica*, Tecnos, Madrid, 2016

LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVARRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA: *Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte General. Vol. 3º. Derecho subjetivo. Negocio jurídico*, Dykinson, Madrid, 2005

LASARTE ÁLVAREZ, C: *Parte General y Derecho de la Persona. Principios de Derecho Civil I*, vigesimosexta edición, revisada y actualizada con la colaboración de FÁTIMA YAÑEZ VIVERO, Araceli Donado Vara y Francisco J. Jiménez Muñoz, Marcial Pons, Madrid, 2021

LASARTE ÁLVAREZ: *Practicum de Derecho civil. Derecho de personas y familia* 2ª edición, Marcial Pons, Madrid, 2011

LÓPEZ y LÓPEZ, MONTÉS PENADÉS Y ROCA TRÍAS: *Derecho Civil. Parte General. Derecho de la Persona*, Tirant lo Blanch, 4ª edición, Valencia, 2003

LÓPEZ Y LÓPEZ, am: *Derecho Civil Constitucional*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2016.

O´CALLAGHAN MUÑOZ: *Compendio de Derecho Civil*, editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2012

O´CALLAGHAN MUÑOZ y PEDREIRA ANDRADE: *Introducción al Derecho Civil*, vol. I, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid

PUIG FERRIOL/GETE ALONSO/GIL RODRÍGUEZ/HUALDE: *Manual de Derecho Civil*, vol. I. *Introducción al Derecho de la persona*, Marcial Pons, Madrid, 2001



RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, JM: *Manual de Derecho Civil. Parte General*, 4ª edc., Dykinson, Madrid, 2015

RUIZ-RICO RUIZ y otros autores: *Manual básico de Derecho Civil*, Tecnos Madrid, 2012

SERRANO ALONSO: *Introducción al Derecho Civil*, 4ª edc., Edisofer,

- LA mayoría de los manuales recomendados están a disposición del alumnado en la biblioteca de la Facultad, no obstante antes de hacer uso de los mismos se recomienda verificar que se trata de una última edición, a fin de estudiar las novedades legislativas que a los mismos se incorporan.

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

Para la preparación del programa de esta asignatura es imprescindible el manejo de las normas contenidas en el Código civil, en las Compilaciones forales y en las leyes especiales, en las que se regulan las materias e instituciones cuyo análisis se contempla en esta asignatura.

Todos los Textos Legales deben estar actualizados

También debe consultarse la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo para la resolución de los casos prácticos. Para ello les será de suma utilidad las Bases de Datos de Aranzadi y de la Ley Digital.

También se recomienda la consulta de la revista denominada Cuaderno Cívitas de Jurisprudencia Civil, Editorial Civitas, Madrid, por cuanto en ella se contienen comentarios jurisprudenciales realizados por civilistas de reconocido prestigio y competencia en las distintas materias. Por ello, el número de la Revista depende del contenido de la materia que sea objeto de resolución en cada caso planteado.

#### Sitios web de interés para la asignatura:

<https://www.unex.es> - <http://noticias.juridicas.com> <https://www.boe.es>

<https://www.tribunalconstitucional.es> - <https://www.poderjudicial.es>

### Horario de tutorías

Tutorías programadas:

Se realizarán tutorías programadas cuando los alumnos lo soliciten y se pongan de común acuerdo con el profesorado.

Tutorías de libre acceso:

El horario oficial de tutorías una vez aprobado por el Consejo de Departamento estará disponible en la web del Centro, en el aula del campus virtual y en el tablón situado en el pasillo central de la Facultad

### Recomendaciones

Dado que este nuevo plan de estudios presenta reformas de profundo calado en la metodología docente, considero apropiado insistir en una de las modalidades metodológicas que experimentará el mayor cambio de orientación, por cuanto la base de las nuevas enseñanzas está constituida por el aprendizaje del alumno. Pero para conseguir este objetivo resulta imprescindible la presencia del alumno tanto en las actividades formativas teóricas y prácticas, como en las tutorías programadas. En las actividades teóricas, aparte de otras acciones, el profesorado presentará el contenido del plan docente, elaborará verbalmente la información y dirigirá el estudio y comprensión de información complementaria. Las clases prácticas están orientadas a la resolución de los problemas que plantea la aplicación de las diversas categorías jurídicas. Finalmente, las tutorías programadas están dedicadas a la orientación y seguimiento del aprendizaje del alumno.

Por todo ello se establecen las siguientes RECOMENDACIONES DE ESTUDIO:

- Trabajar la asignatura diariamente.
  - Preparar el tema a tratar cada día.
  - Repasar el tema tratado cada día, fijando conceptos.
  - Realizar las actividades encomendadas, ya sean individuales o en grupo.
  - Asistencia a clase, con participación activa mediante preguntas, debates, etc.
  - Asistencia a las tutorías programadas.
- Recomendaciones sobre cursos y seminarios vinculados a la asignatura.  
Se recomienda que los alumnos asistan a las Jornadas y Cursos que se celebren relacionados con materias propias del Derecho Civil, ya que ello les permitirá apreciar, desde otros puntos de vista, la compleja realidad de esta asignatura.
- Recomendaciones sobre el funcionamiento de las clases y sobre disciplina.

Se requiere que los alumnos se comporten de forma ordenada y educada, debiendo evitar la perturbación del orden de la clase; además la asistencia deberá ser puntual, y participativa.